

CAPITULO 2. PREPARACIÓN E IDENTIFICACION DEL EXPEDIENTE

2.1.- SECCIÓN A. El número de informe que identifica un IPIE, deberá ser archivado bajo la responsabilidad de la División de Sanciones Administrativas de la Dirección Legal Técnica. Los informes de investigación que guarden relación con el caso, se archivarán bajo una referencia cruzada, de tal forma que establezca un vínculo entre dichos expedientes.

2.2.-INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DE INFORME DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE EXPEDIENTE (IDAC 4000-1)

- 1) *Nombre.* El nombre completo del supuesto infractor, en el caso de las personas jurídicas, debe adicionarse el de su representante.
- 2) Dirección/número de teléfono actualizado de la persona o entidad legal.
- 3) *Fecha de nacimiento:* En números, la fecha de nacimiento de la persona investigada, en un formato de seis dígitos, día-mes-año.
- 4) *Sexo.* Indicar (M) para masculino o (F) para femenino.
- 5) Número de certificado o licencia con sus especificaciones, sobre tipo de licencia.
- 6) *Lugar de trabajo,* si la supuesta violación se relaciona con las funciones que realiza en una empresa, indicarse el nombre del operador aéreo responsable.
- 7) *Nombre de pasajeros,* en los casos en los que se involucren violaciones de pasajeros o violaciones en el área estéril de pasajeros/no pasajeros.
- 8) *Fabricante.* Cuando la supuesta violación involucre o se relacione con una aeronave, motor de aeronave, hélice o componente del avión, el nombre del fabricante.
- 9) *Modelo.* El modelo de la aeronave., motor, hélice u otros componentes.
- 10) *Número de Registro.* Para un aeronave, ingrese el número de matrícula, para el motor, hélice, parte o componente de una aeronave y el número de serie cuando lo tenga disponible.
- 11) Propietario.
- 12) Dirección del propietario.
- 13) Fecha del incidente
- 14) *Hora.* La hora local, utilizándose la hora militar si es posible. Puede dejarse en blanco si no aplica una hora específica el evento del incidente.
- 15) *Fecha de conocimiento por el IDAC.* La fecha en la cual el inspector del IDAC, tuvo conocimiento por primera vez del incidente, en formato de seis dígitos año-mes-día (por ejemplo, 88-04-22).
- 16) Lugar de la violación, ubicación geográfica utilizándose el identificador de aeropuerto, nombre de la ciudad y país, así como cualquier información necesaria para describir la ubicación relacionada con un aeropuerto o ciudad específico.
- 17) Reglamentos que se consideran violados.
- 18) Accidente relacionado.
- 19) Programa de seguridad. Esta sección del formulario es

MANUAL DEL INSPECTOR PARA LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO SOBRE SANCIONES ADMINISTRATIVAS

únicamente para uso de las violaciones de seguridad.

20) Tipo de acción recomendada o tomada. Ingrese una de las siguientes acciones:

1. Multa. (La cantidad monetaria para la multa recomendada).
2. Suspensión
3. Suspensión de emergencia
4. Suspensión, número de días recomendados.
5. Cancelación de Licencias o Permisos
6. Cancelación de Emergencia.
7. Otras acciones recomendadas,
8. Sin acción.

21) Fecha. Ingrese la fecha en que firmó el Director de Normas de Vuelo, los Encargados de los Departamentos Técnicos, o algunos de sus inspectores.

22) Departamento responsable del IDAC

2.3.- SECCIÓN B – RESUMEN DE HECHOS.

Es el segundo elemento del IPIE y está integrado como un artículo del Formulario. Es una información concisa sobre los hechos, donde solamente necesita identificarse brevemente “quién lo hizo, en qué momento, en dónde, porqué y cómo.

2.4.-SECCIÓN C – MEDIOS DE PRUEBA:

1. Los medios de prueba son el tercer elemento del IPIE y deberán contener los originales de cada evidencia presentada. Cuando el tamaño o

naturaleza de la evidencia física prohíbe adjuntarla al informe, se deberá incluir fotografías de dicha evidencias.

2. La Sección C deberá contener un índice numérico de los medios de prueba, con una breve declaración del contenido de cada numeral.
3. El medio de prueba debería enumerarse en orden lógico para facilitar la revisión.
4. Cada medio de evidencia documental a la que se hace referencia en la Sección de Hechos y Análisis (Sección D del informe) se deberá incluir como una evidencia.
5. La prueba deberá incluir resúmenes de cada conversación que el inspector haya tendido con el personal aeronáutico que haya presenciado el hecho u otra persona relacionada con el caso, así como el nombre, dirección y número de teléfono de cada persona que entrevistó el inspector. Si hubo más de un inspector presente durante la conversación, cada inspector deberá preparar por separado un resumen de la conversación.

2.5.-SECCIÓN D – HECHOS Y ANÁLISIS:

a) Esta sección contiene, la información confiable a utilizarse, a fin de poder completar la investigación sobre una violación o una supuesta violación y la evaluación hecha por el inspector con el análisis, resultado, los factores de seguridad y aplicación apropiados.

- i) *Hechos:* A fin de asegurar la clara comprensión del proceso de investigación, el inspector al elaborar el informe, describirá de forma precisa, lógica y cronológicamente ordenada, los hechos y circunstancias relevantes, las acciones tomadas en cada caso y otros hechos que sirvan de referencia.

MANUAL DEL INSPECTOR PARA LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO SOBRE SANCIONES ADMINISTRATIVAS


- ii) *Análisis:* El análisis del Inspector deberá establecer como se vio afectada la seguridad, la actitud del violador frente al hecho, según sus declaraciones escritas u orales, las circunstancias en que incurrieron los hechos y la sanción recomendada, así como, las causas atenuantes y agravantes, según el Reglamentos de Sanciones Administrativas.

- iii) Si se recibe cualquier información después que el **IPIE**, es enviado a la Dirección Legal Técnica, el Inspector podrá remitir un informe adicional donde se indique si ha variado sus conclusiones o recomendaciones con relación a las violaciones cometidas y a la sanción recomendada.

**MANUAL DEL INSPECTOR PARA LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO
SOBRE SANCIONES ADMINISTRATIVAS**

IDAC 4000-2

**FORMULARIO PARA LA RECOPIACION DE INFORMACIÓN A UTILIZARSE EN EL
PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE EXPEDIENTE (IPIE)**

 FORMULARIO PARA LA RECOPIACION DE INFORMACIÓN A UTILIZARSE EN EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE EXPEDIENTE (IPIE)		NEI	NEI Relacionado
Identificación del Alegado Infractor			
1. Nombre del investigado		2. Dirección:	
Numero de teléfono (Incluya el Código de Área)	3. Fecha de Nacimiento	4. Sexo <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	
5. Numero de Licencia o Certificado del IDAC	6. Lugar de Trabajo	7. Nombre de Pasajero	
AERONAVE, MOTOR, HELICES, COMPONENTES O PARTES INVOLUCRADAS			
8. Fabricante	9. Modelo	10. Numero de Registro: No. De Servicio:	
11. Propietario		12. Dirección:	
ALEGADA VIOLACION			
13. Fecha del Incidente	14. Hora	15. Fecha de conocimiento al IDAC	16. Lugar de la Violación
17. Reglamentos que se cree fueron violados		18. Accidente Relacionado	
DATOS RELACIONADOS			
19. Programa de Seguridad			
RECOMENDACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR			
20. Tipo		4. Suspensión No. Días Recomendados <input type="checkbox"/>	
1. Multa <input type="checkbox"/>		5. Cancelación de Licencia o Permisos <input type="checkbox"/>	
2. Suspensión <input type="checkbox"/>		6. Cancelación de Emergencia <input type="checkbox"/>	
3. Suspensión de Emergencia <input type="checkbox"/>		7. Otras Acciones Recomendadas <input type="checkbox"/>	
		8. Sin Acción <input type="checkbox"/>	
REVISION			
21. Fecha	22. Departamento/Oficina	23. Nombre a maquina o en letra de molde/Posición/Firma del Encargado que aprueba	

IDAC 4000-2

Republica Dominicana

* En los casos en que no aplique, utilizar las siglas NA.